



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

DICTAMEN TECNICO DE OBRAS

LUGAR Y FECHA: Coronel José Félix Bogado, 21 de abril del 2025.

UOC Convocante: Juan Ramón Barrientos.

PARA: Intendente Municipal – Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores.

DE: Departamento de Obras – Arq. Vanessa Jazmín Morel.

REF: Elevar Dictamen Técnico. – **L.M.N N°06/2025 CON ID N° 465469**

- **DESCRIPCION DEL PROYECTO:** LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. CON ID N° 465469.
- **JUSTIFICACION TECNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLIDARIOS.**

Que, el Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado solicita la obra de LA REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ con el fin de obtener las instalaciones necesarias y en excelente estado para el aprendizaje de los niños/as que acuden a dicha institución.

Que, las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obras.

Que, La Municipalidad de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada

- **IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGUN REQUERIMIENTO PODRIA LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES. (NO APLICA)**
- **SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL. (NO APLICA)**
- **SUSTENTO DOCUMENTAL:**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

Es mi dictamen.


Arq. Vanessa Jazmín Morel
Departamento de Obras.